DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas a fin de cumplir con sus fines misionales, sobre todo aquellos que tienen que ver con la divulgación y conservación de la información; para dar cumplimiento a disposiciones legales y TIC de Gobierno Digital y estar a la vanguardia de los procesos que se desarrollan con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's); cuenta con una página web disponible las 24 horas del día y los 365 días de año, dispuesta para postear el contenido relevante y la información necesaria para cada una de las personas que quiera estar al tanto de los procesos y servicios con los que cuenta la entidad.

Con la empresa IndustrialMedia S.A., con la cual tenemos contratado un servicio que incluye un subdominio. Este subdominio nos ha permitido la creación y administración de varias cuentas de correo electrónico adicionales que están activamente en uso dentro de nuestra organización.

Es importante tener en cuenta que, en caso de realizar un cambio de proveedor, se podría presentar una pérdida significativa de estas cuentas de correo, así como de la información contenida en ellas. Esta situación podría afectar la continuidad de nuestras comunicaciones, tanto internas como externas, y tendría un impacto en los procesos administrativos y operativos que se gestionan a través de dichos correos.

Con base en lo anterior la entidad dispone de un espacio en la nube para publicar y difundir todo el contenido de los servicios que presta por medio de la página web, de esta manera la E.S.E y los usuarios interactúan de una forma rápida y sencilla, en aspectos como prestación de los servicios, horarios, quejas, sugerencias, información de las actividades extramurales y entre otros aspectos. A razón de dar cumplimiento a la normatividad de Gobierno Digital (Decreto 767 de 2022) y que los funcionarios tengan acceso a cuentas de correos electrónicas institucionales, se requiere una buena capacidad de almacenamiento para dichos procesos.

De acuerdo a lo anterior, la entidad tiene la necesidad de contar con el servicio de Hosting que permita la operatividad efectiva de la página web de la entidad, para de esta manera cumplir tanto con la normatividad vigente, como con el proceso de encaminar la misma a desarrollar procesos con mayor efectividad a través de la página web e incentivar el uso de la TIC's. Por lo tanto, es necesario contratar una persona natural o jurídica que preste el servicio de HOSTING para que permita la operatividad efectiva de la página Web de la institución.

Dado en Riosucio, Caldas, a los 7 días del mes de abril del año 2025

Daniela. Juliana Tabora B.
Daniela Juliana Tabora Betancur

Pedo Contrataeso
8 Abril 2025

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE HOSTING QUE PERMITA LA OPERATIVIDAD EFECTIVA DE LA PÁGINA WEB DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E

De conformidad en lo dispuesto en los Artículos 24 y 26 del Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación) en concordancia con los Art. 26 y 27 de la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación); El HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS E.S.E presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación, en la modalidad de contratación directa.

El presente estudio se realiza siguiendo los principios de contratación estipulados en el Estatuto Contractual del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas E.S.E, en especial el principio de la planeación, con miras a contratar el servicio de HOSTING para que permita la operatividad efectiva de la página Web, el cual se basa en los siguientes criterios:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas, ESE, es una Empresa Social del Estado (artículos 194 a 197 de la ley 100 de 1993), categoría especial de Entidad Pública Descentralizada del orden Departamental (creada según Ordenanza 561 de 2006), cuyo objeto principal es la Prestación de Servicios de Salud, especialmente en la baja y mediana complejidad; esta nueva categoría de entidad pública identificada como Empresa Social del Estado, según lo previsto en el numeral 7 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que define su régimen jurídico, debe adoptar un régimen presupuestario mediante un sistema de reembolso de contraprestación de servicios, es decir, de compraventa de servicios, esto en concordancia con los artículos 5 y 123 del Decreto Ley 111 de 1996 (Actual Estatuto Orgánico Presupuestal) donde se indica que esta categoría de entidad pública se regula por el régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del estado y en tal condición la programación de los recursos, se realizará bajo un régimen de presupuesto basado en eventos de atención debidamente cuantificados, según la población que vaya a ser atendida en la respectiva vigencia.

La E.S.E Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas con el fin de estar a la vanguardia de los procesos que se desarrollan con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's), cuenta con una página web disponible las 24 horas del día y los 365 días de año, dispuesta para postear el contenido relevante y la información necesaria para cada una de las personas que quiera estar al tanto de los procesos y servicios con los que cuenta la entidad.

Actualmente la empresa INDUSTRIALMEDIA S.A.S presta el servicio de Hosting el cual incluye un subdominio. Este dominio nos ha permitido la creación la creación y administración de varias cuentas de correo electrónico adicionales que están activamente en uso dentro de nuestra entidad. Es importante tener en cuenta que, en caso de realizar un cambio de proveedor se podría presentar una pérdida significativa de estas cuentas de correo, así como de la información contenidas en ella; esta situación afectaría la continuidad de nuestras comunicaciones internas y externas impactando los procesos administrativos y operativos que se gestionan a través de dichos correos, por lo no es conveniente el cambio a otro proveedor del servicio.

Con base en lo anterior la entidad dispone de un espacio en la nube para publicar y difundir todo el contenido de los servicios que presta por medio de la página web, de esta manera la E.S.E y los usuarios interactúan de una forma rápida y sencilla, en aspectos como prestación de los servicios, horarios, quejas, sugerencias, información de las actividades extramurales y entre otros aspectos. A razón de dar cumplimiento a la normatividad de Gobierno Digital (Decreto 767 de 2022) y que los funcionarios tengan acceso a cuentas de correos electrónicos institucionales, se requiere una buena capacidad de almacenamiento para dichos procesos.

De acuerdo a lo anterior, la entidad tiene la necesidad de contar con el servicio de Hosting que permita la operatividad efectiva de la página web de la entidad, para de esta manera cumplir tanto con la normatividad vigente, como con el proceso de encaminar la misma a desarrollar procesos con mayor efectividad a través de la página web e incentivar el uso de la TIC's. Por lo tanto, es necesario contratar una persona natural o jurídica que preste el servicio de HOSTING para que permita la operatividad efectiva de la página Web de la institución.

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas E.S.E requiere contratar el servicio de HOSTING para la operatividad efectiva de la página Web y los correos electrónicos de la institución.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
*Servicio de Hosting ilimitado de almacenamiento, dominios ilimitados, Subdominios ilimitados, cuentas de correos electrónicos ilimitados, tráfico mensual ilimitado, que cuente con panel de control (cPanel), alta velocidad y antivirus. 100 GB Espacio. Potencia 2CPU/4GB RAM, Copias de respaldo diario. Protección AntiSpam entrante y saliente. *Cobertura de servicio hasta el 31 de Marzo de 2025.

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION, PERTINENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACION:

Por principio general contenido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las reglas del derecho privado. No obstante, por disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993, se estableció que las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, debían observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En desarrollo del precepto citado, a través del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el legislador determinó ordenar al Ministerio de Salud y Protección Social que dictara reglas para que las Empresas Sociales del Estado, adoptaran sus estatutos de contratación. Fue en ese contexto que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013 mediante la cual se dictaron lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado acogieran la preceptiva legal indicada, y con base en ello, la Junta Directiva de la institución expidió el Estatuto de Contratación por virtud del Acuerdo No. 010 del 9 de octubre de 2024, en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación) al cual debe sujetarse el representante legal en todas las actuaciones contractuales que se adelanten.

Conforme con lo dispuesto en la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 en concordancia con el Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 en sus artículos 60 y 58 respectivamente, lo cual se definió así:

> "***CONTRATACION DIRECTA***. Es el procedimiento a través de cual el Hospital hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales, teniendo la potestad de celebrar directamente el contrato con un oferente idóneo para satisfacer la necesidad.

En el artículo 61 del mencionado Manual de Contratación se estable que dentro de las causales de contracción por la cuantía:

a. Para procesos hasta 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes (300SMLMV)

De otra parte, debe índice que en tono al tipo de contrato, el Estatuto de Contratación de la ESE se ocupó a título enunciativo de definir una serie de estos, no obstante en el artículo 53 se definió:

ARTÍCULO 53. DE LOS DEMÁS CONTRATOS. En desarrollo de lo dispuesto en el presente acuerdo, el Hospital podrá celebrar toda clase de contratos previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, siempre y cuando los mismos estén relacionados am el cumplimiento de la misión y visión del Hospital.

En armonía con lo anterior, el artículo 59 ítem e del Acuerdo No. 010 de 2024, establece que **se podrán celebrar directamente**, entre otros, los contratos *para procesos hasta 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes (300SMLMV),* por lo cual se acude a la autorización reseñada.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

No se realiza estudio del sector por cuanto la Empresa INDUSTRIALMEDIA S.A.S es el proveedor del servicio de hosting y de cuentas de correo electrónico de la ESE.

Con base en la necesidad y el objeto a contratar la entidad establece para la ejecución del contrato, la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.400.000.oo M/CTE),** correspondientes al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 223 con cargo al Rubro: 2.1.2.02.02.009.95110 *(SERVICIOS PROPORCIONADOS POR ORGANIZACIONES GREMIALES, COMERCILAES Y DE OTROS)* del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para tal efecto, la Entidad ha realizado la apropiación presupuestal para respaldar el compromiso que resultare de este proceso y se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 223 con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.87159.01 2.1.2.02.02.009.95110 *(SERVICIOS PROPORCIONADOS POR ORGANIZACIONES GREMIALES, COMERCILAES Y DE OTROS)* del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025.

6. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
43232200	Software de gestión de contenidos

7. PLAZO DEL CONTRATO

Desde el 14 de abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025.

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Se tuvieron en cuenta factores como:

- Idoneidad y capacidad
- Calidad
- Experiencia
- Oportunidad

9. ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz:

Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Trat4amiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								SAN JUAN DE DIOS DE	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Riesgo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
General	Externo				X	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo medio	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones	Permanente
Específico	Interno/Externo				X	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS que regulan el objeto contractual.	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	1	5	6	Riesgo Alto	30%	70%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio; fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de la supervisión o interventoría.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes y visitas	Permanente

General	Externo				X	Económico	Sobrecostos en los estudios de mercado en los bienes/servicios a contratar	Baja ejecución presupuestal	3	4	7	Riesgo Alto	30%	70%	Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios: solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de base de datos especializados, entre otros.	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Externo		X			Económico	Ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Específico	Interno / Externo				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento
Específico	Interno/Externo	X	X	X	X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Fluctuación en los precios, desabastecimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	Permanente

General	Externo	X	X	X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	50%	50%	N/A	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento
Específico	Externo	X	X			Ambientales	No contar con licencias, planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales	Impacto ambiental	1	5	6	Riesgo Alto	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	2	[redacted]	[redacted]	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Revisión de los tratamientos del riesgo	Por evento
General	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor/Interventor y personal de apoyo administrativo	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolítico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	[redacted]	[redacted]	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

10.SUPERVISIÓN:

La Supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizado por quien designe la Gerente del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, para ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato.

Conforme con lo dispuesto por el art 83 de la ley 1474 de 2011, *"las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, donde la supervisión se señala como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiera conocimientos especializados. Para la supervisión la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requerido..."*

11.GARANTIAS

Teniendo en cuenta que el objeto de las garantías es el cubrimiento de unos riesgos que se dan fundamentalmente por el eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan desencadenar reclamaciones en contra de la Institución, se ha decidido que no se exigirá la garantía general de cumplimiento y calidad del servicio, en la medida que los pagos efectivos al CONTRATISTA solo se producirán si y solo sí, se da la evidencia de la prestación del servicio y del recibo de los mismos a plena satisfacción certificada por la supervisión del contrato, con lo cual es claro que en tal sentido no hay un riesgo real para la Entidad y además, atendiendo, la naturaleza del servicio, la forma de pago establecida y el monto del contrato al no superar los 100 SMMLV, lo cual implica un riesgo mínimo para la institución.

12.PLAN DE COMPRAS

La necesidad actualmente descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2025, ***Resolución 155 del 27 de diciembre de 2024*** del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

> **Nota:** *Con en el presente estudio, se le da cumplimiento al Artículo 26° del acuerdo No, 010 de octubre de 2024; en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre 2024 (Manual de Contratación) sobre el deber de análisis de las Empresas Sociales del Estado durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.*

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno que el Hospital Departamental San Juan de Dios requiere contratar el servicio de HOSTING para que permita la operatividad efectiva de la página Web.

Para constancia se firma a los siete (07) días del mes de Abril de 2025.

Daniela Juliana Taborda B.

DANIELA JULIANA TABORDA BETANCUR
Coordinador de Sistemas